

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

MÉTRICA FLAMENCA

EEPP CANTE FLAMENCO

CONSERVATORIO ÁNGEL BARRIOS

CURSO 2025/26

ÍNDICE

ASPECTOS PRINCIPALES DE LA PROGRAMACIÓN.....	3
1. CARACTERÍSTICAS DE LAS ENSEÑANZAS MUSICALES.....	3
2. EDUCACIÓN EN VALORES - TEMAS TRANSVERSALES.....	5
3. MARCO LEGAL.....	6
Derecho a la educación.....	
Legislación del profesorado.....	
Sistema educativo.....	
Organización y funcionamiento de conservatorios.....	
Currículo oficial.....	
Evaluación.....	
Atención a la diversidad.....	
Convivencia escolar.....	
Acceso a enseñanzas profesionales de música.....	
Convalidaciones.....	
Características de los conservatorios.....	
Asociaciones de madres y padres de alumnos.....	
Asociaciones de alumnos.....	
4. MÉTRICA FLAMENCA.....	9
Objetivos Didácticos.....	
Contenidos didácticos tercer curso.....	
Conceptuales.....	
Procedimentales.....	
Actitudinales.....	
Contenidos didácticos cuarto curso.....	
Conceptuales.....	
Procedimentales.....	
Actitudinales.....	
Criterios de Evaluación.....	
Sistema de calificación.....	
Mínimos exigibles.....	
5. EVALUACIÓN.....	14
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.....	
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.....	
INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN.....	
6. METODOLOGÍA.....	15
Principios metodológicos.....	
7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	17

ASPECTOS PRINCIPALES DE LA PROGRAMACIÓN

La Programación es el conjunto de acciones mediante las cuales se transforman las intenciones educativas en propuestas didácticas. Estas propuestas posibilitan la consecución de los objetivos previstos, ya que favorecen la organización por anticipado de la acción educativa, atendiendo a un contexto pedagógico y a un tiempo determinado.

La Programación Didáctica supone el último nivel de concreción curricular, después del Currículo Oficial del estado, el Currículo de la Comunidad Autónoma y el Proyecto Curricular del Centro. Es, por tanto, el eslabón más cercano a la práctica educativa y representa el proceso de enseñanza-aprendizaje tal y como se quiere poner en práctica.

Una Programación debe ser abierta y flexible para adaptarla a las necesidades de los alumnos e intentar desarrollar sus posibilidades, así como suplir sus carencias. Debe partir de un entorno y de un contexto concreto, es decir, debemos encuadrarla en un Proyecto Educativo. A su vez, debe reflejar las características de los alumnos y del Proyecto Curricular de Centro, y además tiene que estar secuenciada ordenadamente en el tiempo, respetar los principios psicopedagógicos y el enfoque globalizador.

1. CARACTERÍSTICAS DE LAS ENSEÑANZAS MUSICALES

La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) tiene como objetivo prioritario proporcionar al alumnado una formación artística de calidad, así como garantizar la cualificación de los futuros profesionales de música. Pretende avanzar hacia una estructura más abierta y flexible, permitiendo la máxima adecuación de compatibilidad entre los estudios musicales y la enseñanza secundaria.

Por otro lado, la nueva Ley se fundamenta en el estudio de la especialidad instrumental, que actúa como eje vertebrador del currículo. El resto de las asignaturas aportan los conocimientos necesarios que complementan la formación musical del instrumentista.

Otro punto importante es el tratamiento de la práctica musical de conjunto. En efecto, si tenemos en cuenta la individualidad que requiere el estudio de un instrumento, la práctica musical en grupo aporta una verdadera herramienta de relación social y de intercambio de ideas entre los propios instrumentistas.

Así pues, la Enseñanza Profesional es el período donde el dominio de la técnica instrumental debe quedar prácticamente resuelto. El desarrollo de las capacidades estéticas ha de llegar a discernir con claridad épocas, autores y estilos básicos dentro de los convenios interpretativos al uso. Es también el momento de desarrollar un hábito de

estudio suficiente en número de horas y eficiente en cuanto a su distribución y aprovechamiento.

Por todo ello, debemos considerar la formación del instrumentista como un frente interdisciplinar de considerable amplitud, resultado de un largo proceso formativo, en el que juegan un papel importante tanto el cultivo de las facultades puramente físicas y psicomotrices, como la progresiva maduración personal, emocional y cultural del intérprete. La música debe entenderse como un modo de expresar sentimientos y sensaciones, pero también, como un lenguaje con una estética y características propias, dentro de los parámetros de temporalidad y especialidad que le son connaturales. Percibir todo ello, implica adoptar un compromiso artístico que, al término de esta fase, tiene que ser claro y posibilitar el ulterior desarrollo de una verdadera personalidad interpretativas.

2. EDUCACIÓN EN VALORES TEMAS TRANSVERSALES

La educación en valores da respuesta a la propia Constitución Española, que en su artículo 27.2., expresa: "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales".

De este modo, la educación en valores responde a las demandas sociales producidas por ciertos desequilibrios existentes en nuestra sociedad y a una necesidad de una implantación de un marco ético en el que se eduque a los ciudadanos del futuro en un proceso de socialización responsable y constructiva, en aspectos relacionados con valores morales como la paz, la salud, la libertad, el respeto, la solidaridad, la justicia, la igualdad o la responsabilidad.

Cabe señalar además, que la Ley Orgánica de Educación (LOE) en su Capítulo I, artículo 2, recoge una serie de valores como fines para Educación, son los siguientes:

- a) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- b) La educación en el ejercicio de la tolerancia y, de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- c) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y el esfuerzo personal.
- d) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular el valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- e) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal, y el espíritu emprendedor.
- f) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

Por consiguiente, la actuación del profesor y la relación que se establece entre él y el alumno/a reviste de gran relevancia. Por ello, los principios en los que se fundamentan la educación en valores deben inspirar toda la actividad docente y del mismo modo, deben ser trabajados conjuntamente con las familias para que los alumnos no vivan actuaciones contrarias entre el ámbito escolar y familiar.

3. MARCO LEGAL

A continuación, se relacionan las principales disposiciones legales que son de aplicación en las Enseñanzas profesionales de Música y en esta Comunidad Autónoma:

Sistema educativo

- LeyOrgánica8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- LeyOrgánica2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- LeyOrgánica3/2020,de29dediciembre,por la que se modifica la LOE de 2006 (LOMLOE)
- Ley17/2007,de 10 de diciembre ,de Educación de Andalucía(LEA).

Currículo oficial

- Real Decreto1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música de Andalucía.
- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía.
- Decreto17/2009de20de enero por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.
- Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía

Organización y funcionamiento de conservatorios

- Decreto361/2001, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música.
- Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Evaluación

- Orden de 24 de junio de 2009 , por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía.
- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza de Andalucía.
- Orden de 9 de diciembre de 2011 por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza en Andalucía.

Atención a la diversidad

- Orden de 5 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica de los centros docentes públicos de Andalucía.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Instrucciones de 12 de mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

Acceso a enseñanzas profesionales de música

- Orden de 13 de marzo de 2013, por la que se regulan los criterios de admisión y los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía.
- Orden de 7 de julio de 2009, por la que se regulan las pruebas de aptitud y de acceso a las enseñanzas básicas de las enseñanzas elementales de Música en Andalucía.
- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza en Andalucía.

- Orden 16 de abril de 2008, por la que se regula la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía.
- Orden de 9 de diciembre de 2011, por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza en Andalucía.

4. Métrica flamenca

Métrica flamenca es la asignatura donde convergen diferentes aspectos del cante flamenco, los referentes al ritmo y a la medida musical propia del flamenco, con los referentes al ritmo del verso en poesía popular y culta, ya que esta última constituye hoy día parte indiscutible del repertorio flamenco

Objetivos Didácticos

La enseñanza de Métrica flamenca en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Compartir vivencias musicales a través del ritmo flamenco con los demás compañeros (incluso de otras especialidades -guitarra, baile-).
2. Ejecutar e interiorizar correctamente, mediante percusión (palmas, golpes), los símbolos gráficos del Lenguaje musical flamenco.
3. Reconocer y representar gráficamente, tanto estructuras, como fórmulas rítmicas inherentes a las diversas formas o estilos flamencos.
4. Reconocer, a través de la audición y de la lectura, estructuras rítmicas básicas del flamenco.
5. Utilizar la disociación motriz y auditiva para ejecutar y escuchar con independencia, desarrollos rítmicos flamencos simultáneos.
6. Utilizar los conocimientos de la métrica musical flamenca, para afianzar y desarrollar hábitos de estudio que propicien, tanto el análisis, como la interpretación consciente.

Contenidos didácticos tercer curso

Conceptuales

1. Ritmo, compás musical y compás flamenco_
2. Percepción, interiorización e identificación del pulso en el flamenco y del acento en el flamenco.
3. Unidades métricas y figuras rítmicas compases binarios, ternarios, cuaternarios y amalgamas tipo en el flamenco; fórmulas rítmicas básicas, simultaneidad de ritmos tipos dentro del flamenco.
4. El compás de doce y el compás abandolao; superposición de compases_
5. Formas poéticas y correspondencia métrico-musical con los diferentes palos flamencos: tercerilla, cuarteta (copla, pentasilaba, hexasilaba), redondilla, quintilla, los juguetillos.
6. Estructura del baile de alegría, el acompañamiento con la palma y las formas más utilizadas de cante para el acompañamiento.
7. Estructura del baile de tientos y de taneos, el acompañamiento con la palma y las formas más utilizadas de cante para el acompañamiento.
8. Las estructuras métricas del fandango, la alegría, el tiento, el tango y la bulería en la guitarra.

Procedimentales

1. Diferenciar ritmo y compás; identificar compás flamenco y compás musical_
2. Identificar el pulso y el acento en diferentes compases flamencos_
3. Lectura y escritura de las unidades métricas y figuras rítmicas: compases binarios, ternarios, cuaternarios y amalgamas tipo en el flamenco; fórmulas rítmicas básicas, simultaneidad de ritmos tipos dentro del flamenco.
4. Identificar las diferentes formas métricas del compás de doce y del compás abandolao; superposición de compases.
5. Reconocer las diferentes formas poéticas e identificar las correspondencias métrico-musicales con los diferentes palos flamencos.
6. Práctica con palmas o percusión de las estructuras métricas flamencas y sus variantes.
7. Ejecutar la palma y el canto adecuados a la estructura del baile por fandango, alegría, tiento y tango.
8. Estructura del baile de bulería, el acompañamiento con la palma y las variantes más utilizadas de canto para el acompañamiento del baile.
9. Identificación de las estructuras métricas del fandango, la alegría, el tiento, el tamo y la bulería en la guitarra. Práctica consciente

Actitudinales

1. Fomento de una actitud abierta y respetuosa hacia las propuestas tanto del profesor, como de sus propios compañeros.
2. Actitud de respeto ante el colectivo
3. Respeto a la práctica vocal, instrumental y a su rigor.
4. Espíritu cooperativo y motivador.
5. Observar que el alumno consiga un hábito de estudio regular y que su trabajo sea constante, ordenado, razonado y eficaz.
6. Actitud participativa en debates y puestas en común
7. Actitud participativa para trabajar en grupo
8. Desarrollar la capacidad para la autocrítica.

Contenidos didácticos cuarto curso

Conceptuales

1. Polirritmia y polimetria del flamenca
2. Contratiempo, anacrusas, sincopas y hemiolias aplicadas al flamenco.

3. Los grupos de valoración especial tipo, del flamenco.
4. Formas poéticas y correspondencia métrico-musical con los diferentes palos flamencos: la seguidilla y la seguirilla gitana, la décima, el romance.
5. Estructura del baile de soleá, taranto y seguiriya; el acompañamiento con la palma y las variantes más utilizadas de cante para el acompañamiento.
6. Estructura del baile de bulería, el acompañamiento con la palma y las variantes más utilizadas de cante para el acompañamiento del baile.
7. Pulso interno en las formas "ad libitum- del fandango (fandango natural, granaina, malagueña y cantes de levante)
8. Las estructuras métricas de la soleá, la seguiriya, el taranto, las bulerías y las formas "ad libitum—del fandango en la guitarra.
9. Desarrollo histórico de la poesía culta en el flamenco; formas poéticas, autores e intérpretes

Procedimentales

1. Identificar las diferentes polirritmias y polimetrias presentes en el flamenco. Lectura y escritura. Práctica consciente
2. identificar contratiempos, anacrusas, sincopas y hemiolias aplicadas al flamenco. Lectura y escritura Práctica consciente.
3. Práctica e identificación de grupos de valoración especial tipo, del flamenco Lectura y escritura.
4. Reconocer las diferentes formas poéticas e identificar las correspondencias métrico-musicales con los diferentes palos flamencos.
5. Práctica con palmas o percusión de estructuras métricas flamencas y sus variantes_
6. Práctica de la palma y el cante adecuados a la estructura del baile por soleá, taranto, seguiriya y bulerías.
7. Identificación de las estructuras métricas de soleá, seguiriya, taranto,, bulerías formas "ad libitum" del fandango en la guitarra. Práctica consciente.
8. Adaptación de letras procedentes de la poesía culta a las estructuras métricas flamencas.

Actitudinales

1. Fomento de una actitud abierta y respetuosa hacia las propuestas tanto del profesor, como de sus propios compañeros.
2. Actitud de respeto ante el colectivo_
3. Respeto a la práctica vocal, instrumental y a su rigor_
4. Espíritu cooperativo y motivador.
5. Observar que el alumno consiga un hábito de estudio regular y que su trabajo sea constante, ordenado, razonado y eficaz.

6. Actitud participativa en debates y puestas en común
7. Actitud participativa para trabajar en grupo
8. Desarrollar la capacidad para la autocrítica.

Criterios de Evaluación

1. Mantener el pulso del compás flamenco durante periodos de tiempo prolongados, tanto con emisión sonora, como en silencio. Con este criterio se pretende comprobar la capacidad del alumno o alumna, para controlar la velocidad de pulso en un determinado compás flamenco.
2. Identificar estructuras rítmicas de un estilo o fragmento de un palo flamenco determinado, con o sin cambio de pulso, en un tiempo establecido. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado, respecto de las estructuras rítmicas de un estilo flamenco concreto.
3. Leer internamente, en un tiempo, sin verificar su ejecución, un fragmento rítmico reproducirlo de memoria. Con este criterio se pretende valorar la capacidad del alumnado, en la lectura, reproducción y memoria del ritmo.
4. Improvisación de fórmulas rítmicas dentro de una estructura determinada. Con este criterio se pretende comprobar la capacidad del alumnado, en la improvisación rítmica sujeta a estructuras concretas.
5. Identificar y reproducir, por escrito, fragmentos rítmicos flamencos escuchados_ Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado, en la identificación y posterior reproducción escrita, una vez oído un pasaje rítmico.
6. Reconocer y escribir fragmentos rítmicos flamencos realizados por dos instrumentos de percusión diferentes, excluyendo las palmas. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado, en el reconocimiento y escritura de más de un instrumento de percusión, una vez oídos.
7. Aplicar libremente ritmos percutidos a un fragmento musical flamenco escuchado_ Con este criterio se pretende demostrar la capacidad del alumnado, en la aplicación elegida de ritmos, junto a una audición propuesta.
8. Ejecutar correctamente el canto y la palma dentro de una estructura propuesta de baile.
9. Reconocer las estructuras métricas estudiadas en la guitarra_
10. Reconocer las estrofas que se utilizan en la poesía flamenca e identificarlas con los palos correspondientes.

Sistema de calificación

- 80% EVALUACIÓN DE CONTENIDOS TOTALES
- 30% Contenidos conceptuales
- 30% Contenidos procedimentales
- 20% Contenidos actitudinales
- 20% ASISTENCIA A CLASE

Mínimos exigibles

1. Ejecutar correctamente el cante y la palma dentro de una estructura propuesta de baile.
2. Reconocer las estructuras métricas estudiadas en la guitarra.
3. Reconocer las estrofas que se utilizan en la poesía flamenca e identificarlas con los palos correspondientes.
4. Reconocer y escribir fragmentos rítmicos propuestos por el profesor.
5. Aplicar libremente ritmos percutidos a un fragmento musical flamenco escuchado

5. Evaluación

A continuación, se reflexiona sobre diversos aspectos fundamentales de la Evaluación:

- Es una herramienta poderosa para valorar y analizar el proceso formativo del alumnado y actuar en consecuencia. En la actualidad, el enfoque globalizador es un aspecto significativo en el proceso evaluador; de esta manera cobra relevancia conocer las aptitudes, el ambiente musical, las características psico-evolutivas o el entorno familiar del alumnado.
- Dentro de estas enseñanzas artísticas, el alumno, desde el primer momento, debe adquirir estrategias que le permitan autoevaluarse a fin de identificar sus habilidades y carencias para así trazarse metas alcanzables.

Tras consultar la legislación vigente y previa consulta al servicio de inspección educativa, la aplicación de la evaluación en este centro se organiza de la siguiente forma, tal y como va a constar en el proyecto educativo: Fundamentación legal.

- ORDEN de 25-10-2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza en Andalucía. (BOJA 15-11-2007). Artículos 2.2, 2.10, 3.3

- ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía. Artículos 2.2, 4.3

- DECRETO 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música. Artículos 2 y 3, sobre los deberes y derechos del alumnado.

En estos textos aparecen los siguientes conceptos relacionados con la evaluación continua, citados textualmente:

- El alumno tiene la obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.
- El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad
- La evaluación es continua.
- La aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá la asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas asignaturas que constituyen el currículo.

Por consiguiente:

- Para la obtención de una calificación positiva, el alumno tiene que asistir regularmente a clase. Las faltas de asistencia no justificadas reiteradas impiden la evaluación continua, por lo que la calificación será negativa.

- La asistencia no es un criterio de calificación; es un requisito ineludible para la obtención de una calificación positiva. Una evaluación continua requiere la recogida de datos constante durante todo el proceso educativo. Si el alumno no asiste, no se pueden tomar dichos datos, no se puede evaluar conforme a legislación y, por tanto, la evaluación es negativa.

- Los alumnos deben entregar todos los trabajos y tareas que el profesorado estime oportuno para la superación de la asignatura y para poder llevar a cabo una evaluación continua.

- Los alumnos tienen derecho a ser evaluados de acuerdo a lo que establece la legislación, que es la evaluación continua, en la que un examen sólo supone uno de los instrumentos de evaluación que se pueden emplear para hacer la evaluación. Por tanto:
 - La asistencia a un examen trimestral o final no es suficiente para la obtención de una calificación positiva.
 - El máximo porcentaje asignable a un examen en las programaciones nunca superará el 40%.
 - Sólo se puede obtener una evaluación positiva en la convocatoria extraordinaria de septiembre sin haber asistido el mínimo de clases durante el curso.

Solamente en casos excepcionales en los que el estudiante lo justifique con la documentación pertinente se podrá aceptar, para la obtención de una calificación positiva, una asistencia mínima de 4 clases por trimestre.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Técnicas de evaluación sistemática: cuaderno de seguimiento diario del alumno con las anotaciones del profesor sobre su rendimiento académico, cuestionarios, listas de control, escalas de actitudes, entrevistas, etc

Exámenes: Serán trimestrales. En ellos, se valorará el rendimiento y el trabajo realizado por el alumna, así como la cantidad y calidad del repertorio presentado_

Audiciones: Habrá una audición pública o concierto cada trimestre, aprovechando el momento para evaluar el comportamiento del alumno ante la puesta en escena, así como la calidad del trabajo presentado; además se exigirá un nivel mínimo para poder participar en estas actividades.

El comportamiento y la actitud del alumno en las actividades a realizar, va sean complementarias o académicas.

Tareas escritas de investigación sobre aspectos generales de historia, repertorio, literatura, etc.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación anteriormente citados se desarrollarán a través de tres tipos de evaluación:

- Evaluación inicial, para constatar el nivel concreto de habilidades y capacidades básicas que posee la diversidad del alumnado.

- Evaluación continua y formativa, que se centrará, sobre todo, en la observación sistemática y permanente de habilidades, destrezas, actitudes y valores.
- Evaluación final o sumativa, en la que consideraremos y valoraremos el logro de los objetivos didácticos programados.

El porcentaje resultante del procedimiento de evaluación quedará establecido de la siguiente manera:

- Evaluación continua: 60% de la nota final
- Pruebas específicas trimestrales: 20% de la nota final.
- Audición: 20% de la nota final

INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Una vez definidos los criterios de evaluación, debemos cuantificar lo que el profesor observa mediante la aplicación de los instrumentos de evaluación mencionados. A continuación, se dan a conocer los cuatro apartados a tener en cuenta para la calificación del alumnado:

- Interpretación. Se medirá el grado de superación, la calidad y la cantidad de Tos estudios y obras del repertorio de cada curso
- Aspectos técnicos: Se valorará la cantidad y calidad del trabajo y de la técnica.
- Autonomía del aprendizaje: Se valorará la actitud en clase, respeto a profesor y compañeros, comportamiento, participación, esfuerzo e interés, aprovechamiento del tiempo de clase, cumplimiento de las orientaciones dadas por el profesor, capacidad autocrítica, métodos de estudio, trabajos escritos, pruebas de evaluación, etc.
- Experiencia escénica: Participación en audiciones públicas de clase (obligatoria), asistencia actividades extraescolares, concursos, conciertos, etc.

6. METODOLOGÍA

La larga trayectoria formativa de las Enseñanzas Básicas y Profesionales de Música coincide con los cursos de Enseñanza Primaria, Secundaria y Bachillerato. Por tanto, deberemos tener en cuenta como fin último de la enseñanza instrumental el desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propio de este alumnado.

No debemos olvidar que la música es, ante todo, un vehículo de expresión de emociones y no de comunicación conceptual, en el que lo subjetivo ocupa un lugar primordial. Las metodologías actuales, basadas en la psicología cognitiva, es un buen ejemplo a seguir como modelo metodológico.

Estas metodologías se basan en la teoría del constructivismo como un factor decisivo en la realización del aprendizaje por el propio alumno/a. Es decir, sostienen la idea de que las personas sólo aprenden de un modo significativo las cosas cuando toman la iniciativa en su aprendizaje y construyen activa y personalmente sus propios conocimientos.

En este sentido, el profesor ha de ser más que nunca un guía, un consejero, que sepa dar a la vez soluciones concretas a problemas o dificultades igualmente concretas. Debe estimular y ensanchar la receptividad y la capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.

Para que el modelo de aprendizaje sea realmente significativo para los alumnos, optaremos por una metodología activa, que apueste por una programación abierta y flexible para así poder adaptarla al incremento progresivo de la capacidad de ejecución (incremento de la "técnica") y a las características y necesidades de cada alumno individual, tratando de desarrollar sus posibilidades tanto como suplir sus carencias.

Con respecto a la asimilación del estudio rítmico y métrico del flamenco, es necesario que el alumnado lo conciba como una verdadera técnica de la interpretación musical y de la comprensión y el análisis de la música flamenca, que rebasa con mucho el concepto de la pura mecánica de la ejecución.

El proceso de enseñanza ha de ser presidido por garantizar la funcionalidad de los aprendizajes, asegurando que puedan ser utilizados en circunstancias reales. Es necesario presentar los contenidos con una estructura clara y adecuada al desarrollo cognitivo del alumnado. En ocasiones pueden interrelacionarse con otros contenidos de otras áreas o distintas materias.

En cuanto a las enseñanzas teórico-prácticas, la audición de ejemplos, el acompañamiento de la guitarra del repertorio, el acompañamiento al baile, el análisis y el estudio estilístico-práctico, y cualquier acercamiento inter-disciplinar con otras materias, se considerarán indispensables en la planificación de la enseñanza, como complemento previo a la plena interiorización de dichos elementos.

Principios metodológicos

Los principios metodológicos que emplearemos para el desarrollo de esta programación son los siguientes:

- Empleo de la secuenciación en espiral donde los contenidos se retoran con distinto nivel de profundización o grado de dificultad a medida que el alumno vaya avanzando, de manera que actualice constantemente sus conocimientos
- Utilización de la reflexión mental de diferentes situaciones de aprendizaje, de forma que lleven al alumno a la comprensión de sus actuaciones y a justificarlas. El profesor ha de ser su guía, pero el protagonista principal de su aprendizaje es el alumno. Por lo tanto, es él quien en último término modifica y reelabora sus esquemas de conocimiento construyendo su propio aprendizaje.
- Aplicación de la motivación en el proceso de aprendizaje como un elemento para incentivar al alumno, aceptando aquellas propuestas suyas que sean oportunas y reafirmando sus aptitudes naturales.
- Aprovechamiento del refuerzo de las actividades de conjunto, que permita potenciar la relación entre iguales, el intercambio, la actividad lúdica y el apoyo mutuo con una finalidad común, en la que se integran las experiencias individuales y colectivas, intercambiando expresiones musicales, esquemas de conocimiento y coordinando sus intereses y tareas para la realización de un trabajo común
- Empleo de la información proporcionada por la evaluación como fuente esencial de referencia para la actuación pedagógica y de adecuación del proceso de enseñanza al proceso real del alumno

7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Se considerarán actividades complementarias, aquellas actividades lectivas desarrolladas por los centros, coherentes con el Proyecto Educativo de Centro. Las actividades complementarias serán evaluables y obligatorias para el alumnado, estando incluidas dentro del horario escolar. En caso de que la actividad complementaria exija la salida del alumnado del centro y éstos sean menores de edad, se requerirá con carácter previo autorización de los padres o tutores. Una vez aprobada la Programación General Anual, se informará a los padres o tutores de las actividades a realizar de forma que puedan autorizarlas para todo el curso escolar a:

- Visionado de videos documentales o películas
- Cursos de perfeccionamiento dirigidos a los alumnos.
- Asistencia a conciertos
- Intercambios con otros centros de enseñanza musical y dramática.
- Preparación de excursiones de visita a alguna exposición de interés relacionada con las materias del Departamento

Se considerarán actividades extraescolares aquellas actividades desarrolladas por los centros, no incluidas en los Proyectos Curriculares, coherentes con el Proyecto Educativo de Centro y desarrolladas fuera del horario escolar. Estas actividades estarán encaminadas a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad y el

uso del tiempo libre. Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para el alumnado del centro y, en ningún caso, formarán parte de su proceso de evaluación.

- Participación como intérprete en audiciones y conciertos
- Intercambios con otros centros de enseñanza musical y dramática.
- Organización de excursiones para asistir a algún concierto.
- Preparación de excursiones de visita relacionadas con alguna materia del Departamento.